



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

**Acuse**

31 OCT. 2025  
13:28

Iztacalco, Ciudad de México a 27 de octubre de 2025  
Oficio No. DGGySC/ 717. /2025

ANGEL ROBERTO VALDIVIA VILLA DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
PRESENTE

**RECIBIDO**

En atención a su escrito con fecha de recepción el día 27 de octubre de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso del **ESPACIO PÚBLICO, "EXPLANADA HENEQUÉN"** ubicada en Calle Maguey esquina Henequén, U.H. Infonavit Iztacalco, para llevar a cabo un concurso de disfraces y actividades artísticas y culturales con motivo del "DÍA DE MUERTOS", el sábado 01 de noviembre de 2025, en un horario de 18:00 a 23:00 horas, para fomentar la sana convivencia familiar y de la comunidad en general; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** exclusivamente el uso del **ESPACIO PÚBLICO, "EXPLANADA HENEQUÉN"** ubicada en Calle Maguey esquina Henequén, U.H. Infonavit Iztacalco, para llevar a cabo un concurso de disfraces y actividades artísticas y culturales con motivo del "DÍA DE MUERTOS", el día 01 de noviembre de 2025, en un horario de 18:00 a 23:00 horas, para fomentar la sana convivencia familiar y de la comunidad en general; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.

No omito mencionar que el uso del Espacio Público es totalmente gratuito, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción IX, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad y 28 fracción V, no se permite ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, o aspirar estupefacientes, psicotropicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes psicotropicos, enervantes o sustancias tóxicas; de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Si llegará a hacer mal uso del Espacio Público, se revocará la autorización.

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO  
31 OCT. 2025  
SUBDIRECCION DE GIROS MERCANTILES Y VIA PÚBLICA  
**RECIBIDO**

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO  
31 OCT 2025  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO  
**RECIBIDO**

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES	<i>[Firma]</i>
Revisó	FRANCISCO RAFAEL JUAREZ GAONA	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Elaboró	IVONNE OJEDA SERRANO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	

C.c.p.- LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.  
OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.  
SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento.  
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento

Av. Río Churubusco esq. Av. Té,  
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco,  
Edificio Sede Planta Baja  
55 5654 3133 Ext. 1005

15 DIC 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN